RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2022 00427 00

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora MARGARITA ROSA DE LA CUADRA VASQUES en contra del CENTRO COMERCIAL SUPERBODEGA MAICAO PROPIEDAD HORIZONTAL.

En consecuencia, se ordena notificar a la referida propiedad horizontal, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere a la señora MARGARITA ROSA DE LA CUADRA VASQUES, para que dentro de un (1) día, contado a partir de su notificación, allegue la constancia de radicado o recibido del derecho de petición de fecha 13 de diciembre de 2021 (físico o virtual).

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTÍFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ